



**Secretaría de Salud de Baja California Sur**  
**Instituto de Servicios de Salud**  
Dirección General

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CORRESPONDENCIA PARCIAL  
2024 Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo  
La Paz, Baja California Sur a 04 de Octubre del 2024  
Oficio: UTSSA/396/2024  
ASUNTO: Se da respuesta a Solicitud de Información

**DESPACHADO**  
FOLIO: **00018828**

**SOLICITANTE.  
PRESENTE.**

Por medio del presente y en vía de respuesta a su solicitudes de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con números de folio **030073524000252**, **030076224000204**, de fecha 03 de Octubre del presente año. Donde se solicita la siguiente información, entre otras cosas:

*Solicito que se comparta el nombre de todos los servidores publicos con los siguientes cargos; Directores, subdirectores, jefes de departamento, responsables de programa y coordinadores con los siguientes datos en Tabla de Excell: Nombre / grados de estudios / sueldo y salario base / compensación / percepción extraordinaria / cualquier otro dato de percepción económica*

Atendiendo a su petición, con fundamento en el artículo 138 segundo párrafo, el cual a la letra dice... "En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida"... y en el artículo 139... "Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información y en su caso ponerla a disposición del solicitante"... y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, adjunto los link de consulta, referentes al contenido de su solicitud, donde podrá encontrar la información correspondiente a la misma.

<https://ssbcs.gob.mx/>  
<https://ssbcs.gob.mx/transparencia/fraction>

FRACCIÓN VIII. LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

FRACCIÓN XVII. LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos, 36 y 37 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur BOGE número 3 del 31 de enero del 2018.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**  
**E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
BAJA CALIFORNIA SUR

CCP.  
- ARCHIVO.  
- JISG/HOMA